

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CE) n° 2863/98 del Consejo, de 30 de diciembre de 1998, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 70/97 relativo al régimen aplicable a las importaciones en la Comunidad de los productos originarios de las Repúblicas de Bosnia y Herzegovina y de Croacia, y a las importaciones de vino originarias de la ex República Yugoslava de Macedonia y de la República de Eslovenia

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 358 de 31 de diciembre de 1998)

En la página 87, en el punto 5, la letra a) quedará redactada como sigue:

«a) se insertan en las columnas apropiadas:

"06.0030	ex 7213 91 70	11
		15
		19
	ex 7213 99 90	11
		19
		10"

En la página 87, en el punto 6, la letra a) quedará redactada como sigue:

«a) se suprimirá la partida siguiente:

"ex 2001 10 00	Pepinos	Exención	2 000 (cantidad de referencia)"
----------------	---------	----------	---------------------------------

Rectificación al Reglamento (CE) n° 257/1999 de la Comisión, de 3 de febrero de 1999, por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 2921/90 referente a la concesión de ayudas para la leche desnatada con vistas a la fabricación de caseína y de caseinatos

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 30 de 4 de febrero de 1999)

En la página 19, en el artículo 1:

en lugar de: «6,5 ecus»,

léase: «6,25 ecus».